


Asunción, 29 de junio de 2015

AN/PCD/2015/1135

Universidad Autónoma del Sur "UNASUR"

MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 0581			
Recibido por: Yamili Adorno			Firma: 
Día: 01	Mes: 07	Año: 2015	Hora: 10:01
Cent: Central			

Señora
Msc. Mirtha Elizabeth Reyes de Decoud, Rectora
Universidad Autónoma del Sur

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y a la vez hacer referencia al pedido de inscripción de las carreras de la Universidad a su digno cargo.

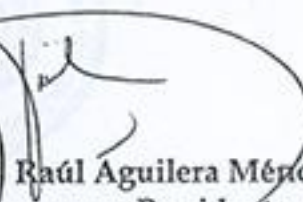
Al respecto, pongo a su conocimiento que el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), ha aprobado la inscripción de las carreras según cuadro que se anexa a la presente, al proceso de evaluación conforme al Modelo Nacional. En tal sentido y conforme al cronograma, solicitamos acercarse a la Agencia a los efectos de firmar los acuerdos y abonar el arancel respectivo en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles.

Ante cualquier consulta técnica que requiera, favor contactar con el equipo técnico de la ANEAES, al teléfono (595-21) 494 940, o al correo electrónico: dgtecnicaacademica@aneaes.gov.py.

Asimismo, para los procesos administrativos, favor comunicarse con la Lic. Florencia Rivarola, de la Dirección General de Administración y Finanzas, al teléfono citado o al correo electrónico dgadministracionyfinanzas@aneaes.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

CARRERAS INSCRIPTAS AL PROCESO DE EVALUACIÓN CONFORME AL MODELO NACIONAL

N° orden	Institución / Universidad	Carrera	Sede	Modelo
1	Universidad Autónoma del Sur	Química Analista Industrial	Asunción	Para Evaluación Diagnóstica
2	Universidad Autónoma del Sur	Administración de Farmacias	Asunción	Para Acreditación
3	Universidad Autónoma del Sur	Derecho	Asunción	Para Acreditación
4	Universidad Autónoma del Sur	Ingeniería en Informática	Asunción	Para Evaluación Diagnóstica
5	Universidad Autónoma del Sur	Administración de Empresas	Asunción	Para Acreditación
6	Universidad Autónoma del Sur	Contaduría Pública	Asunción	Para Acreditación
7	Universidad Autónoma del Sur	Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia	Asunción	Para Acreditación
8	Universidad Autónoma del Sur	Nutrición	Asunción	Para Acreditación



ACUERDO DE EVALUACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince, el **Dr. Raúl Aguilera Méndez**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), en adelante la **Agencia**, con domicilio en la calles Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña de esta Capital; por otro lado, la **Msc. Mirtha Reyes de Decoud**, en su carácter de Rectora de la Universidad Autónoma del Sur, en adelante **UNASUR**, con domicilio en Cerro Cora esq. Paí Pérez y Perú, de esta Capital, manifiestan su conformidad para celebrar el presente **ACUERDO**, concertando libremente las siguientes cláusulas y condiciones a las cuales se obligan, y, por tanto;

MANIFIESTAN:

Que, es fundamental la firma del presente acuerdo a los efectos de formalizar la participación de la carrera de Derecho, sede Asunción, en el proceso de Evaluación Externa, en el contexto del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

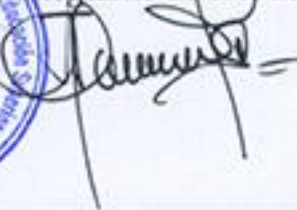
Que, el presente acto es celebrado entre las partes, a los efectos de la realización del proceso de Evaluación y Acreditación de la carrera de Derecho, sede Asunción y el de establecer las atribuciones y compromisos entre la **UNASUR** y la **Agencia**, para el desarrollo del referido proceso.

En vista a tales objetivos, reconociéndose la capacidad y competencia suficientes para intervenir en este acto, proceden las partes, la **Agencia** y la **UNASUR**, a firmar el presente Acuerdo conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES

- a. La **UNASUR** y la **Agencia**, manifiestan su interés en el desarrollo del **proceso de Evaluación Externa y Acreditación de la carrera de Derecho, sede Asunción**, en el marco del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
- b. La **UNASUR** y la **Agencia**, celebran el presente acuerdo, en el marco de la Ley N° 2.072/03 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", y del "Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Los documentos referidos precedentemente en los apartados "a" y "b" constituyen parte integrante de este acuerdo.



ACUERDO DE EVALUACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil catorce, el **Dr. Raúl Aguilera Méndez**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE), en adelante la **Agencia**, con domicilio en la calles Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña de esta Capital; por otro lado, la **Msc. Mirtha Reyes de Decoud**, en su carácter de Rectora de la Universidad Autónoma del Sur, en adelante la **UNASUR**, con domicilio en 25 de Mayo e/ Paí Pérez, de esta Capital, manifiestan su conformidad para celebrar el presente **ACUERDO**, concertando libremente las siguientes cláusulas y condiciones a las cuales se obligan, y, por tanto;

MANIFIESTAN:

Que, es fundamental la firma del presente acuerdo a los efectos de formalizar la participación de la carrera de Enfermería, sede Asunción, en el proceso de Evaluación Externa, en el contexto del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Que, el presente acto es celebrado entre las partes, a los efectos de la realización del proceso de Evaluación y Acreditación de la carrera de Enfermería con sede en Asunción, y el de establecer las atribuciones y compromisos entre la **UNASUR** y la **Agencia**, para el desarrollo del referido proceso.

En vista a tales objetivos, reconociéndose la capacidad y competencia suficientes para intervenir en este acto, proceden las partes, la **Agencia** y la **UNASUR**, a firmar el presente Acuerdo conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES

a. La **UNASUR** y la **Agencia**, manifiestan su interés en el desarrollo del proceso de Evaluación Externa y Acreditación de la carrera de Enfermería con sede en Asunción, en el marco del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

b. La **UNASUR** y la **Agencia**, celebran el presente acuerdo, en el marco de la Ley N° 2072/03 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", y del "Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

c. Los documentos referidos precedentemente en los apartados "a" y "b" constituyen parte integrante de este acuerdo.



ACUERDO DE EVALUACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince, el **Dr. Raúl Aguilera Méndez**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE), en adelante la **Agencia**, con domicilio en la calles Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña de esta Capital; por otro lado, la **Msc. Mirtha Reyes de Decoud**, en su carácter de Rectora de la Universidad Autónoma del Sur, en adelante **UNASUR**, con domicilio en Cerro Cora esq. Paí Pérez y Perú, de esta Capital, manifiestan su conformidad para celebrar el presente **ACUERDO**, concertando libremente las siguientes cláusulas y condiciones a las cuales se obligan, y, por tanto;

MANIFIESTAN:

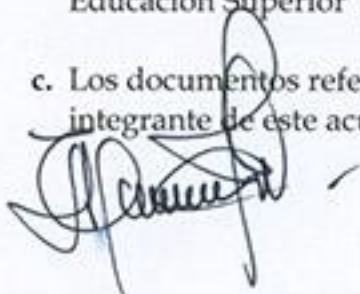
Que, es fundamental la firma del presente acuerdo a los efectos de formalizar la participación de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, sede Asunción, en el proceso de Evaluación Externa, en el contexto del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Que, el presente acto es celebrado entre las partes, a los efectos de la realización del proceso de Evaluación y Acreditación de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, sede Asunción y el de establecer las atribuciones y compromisos entre la **UNASUR** y la **Agencia**, para el desarrollo del referido proceso.

En vista a tales objetivos, reconociéndose la capacidad y competencia suficientes para intervenir en este acto, proceden las partes, la **Agencia** y la **UNASUR**, a firmar el presente Acuerdo conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES

- a. La **UNASUR** y la **Agencia**, manifiestan su interés en el desarrollo del proceso de Evaluación Externa y Acreditación de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, sede Asunción, en el marco del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
- b. La **UNASUR** y la **Agencia**, celebran el presente acuerdo, en el marco de la Ley N° 2.072/03 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", y del "Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior".
- c. Los documentos referidos precedentemente en los apartados "a" y "b" constituyen parte integrante de este acuerdo.



ACUERDO DE EVALUACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince, el **Dr. Raúl Aguilera Méndez**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE), en adelante la **Agencia**, con domicilio en la calles Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña de esta Capital; por otro lado, la **Msc. Mirtha Reyes de Decoud**, en su carácter de Rectora de la Universidad Autónoma del Sur, en adelante **UNASUR**, con domicilio en Cerro Cora esq. Paí Pérez y Perú, de esta Capital, manifiestan su conformidad para celebrar el presente **ACUERDO**, concertando libremente las siguientes cláusulas y condiciones a las cuales se obligan, y, por tanto;

MANIFIESTAN:

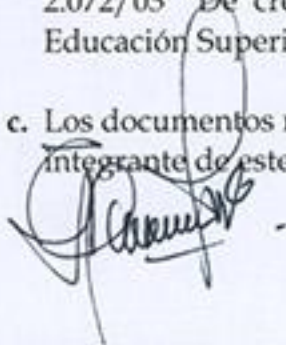
Que, es fundamental la firma del presente acuerdo a los efectos de formalizar la participación de la carrera de Nutrición, sede Asunción, en el proceso de Evaluación Externa, en el contexto del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Que, el presente acto es celebrado entre las partes, a los efectos de la realización del proceso de Evaluación y Acreditación de la carrera de Nutrición, sede Asunción y el de establecer las atribuciones y compromisos entre la **UNASUR** y la **Agencia**, para el desarrollo del referido proceso.

En vista a tales objetivos, reconociéndose la capacidad y competencia suficientes para intervenir en este acto, proceden las partes, la **Agencia** y la **UNASUR**, a firmar el presente Acuerdo conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES

- a. La **UNASUR** y la **Agencia**, manifiestan su interés en el desarrollo del proceso de Evaluación Externa y Acreditación de la carrera de Nutrición, sede Asunción, en el marco del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
- b. La **UNASUR** y la **Agencia**, celebran el presente acuerdo, en el marco de la Ley N° 2.072/03 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", y del "Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
- c. Los documentos referidos precedentemente en los apartados "a" y "b" constituyen en parte integrante de este acuerdo.



ACUERDO DE EVALUACIÓN ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL SUR.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil catorce, el **Dr. Raúl Aguilera Méndez**, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE), en adelante la **Agencia**, con domicilio en la calles Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña de esta Capital; por otro lado, la **Msc. Mirtha Reyes de Decoud**, en su carácter de Rectora de la Universidad Autónoma del Sur, en adelante **UNASUR**, con domicilio en 25 de Mayo e/ Paí Pérez, de esta Capital, manifiestan su conformidad para celebrar el presente **ACUERDO**, concertando libremente las siguientes cláusulas y condiciones a las cuales se obligan, y, por tanto;

MANIFIESTAN:

Que, es fundamental la firma del presente acuerdo a los efectos de formalizar la participación de la carrera de Veterinaria, sede Asunción, en el proceso de Evaluación Externa, en el contexto del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.

Que, el presente acto es celebrado entre las partes, a los efectos de la realización del proceso de Evaluación y Acreditación de la carrera de Veterinaria con sede en Asunción, y el de establecer las atribuciones y compromisos entre la **UNASUR** y la **Agencia**, para el desarrollo del referido proceso.

En vista a tales objetivos, reconociéndose la capacidad y competencia suficientes para intervenir en este acto, proceden las partes, la **Agencia** y la **UNASUR**, a firmar el presente Acuerdo conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. ANTECEDENTES

- a. La **UNASUR** y la **Agencia**, manifiestan su interés en el desarrollo del **proceso de Evaluación Externa y Acreditación de la carrera de Veterinaria con sede en Asunción**, en el marco del Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior.
- b. La **UNASUR** y la **Agencia**, celebran el presente acuerdo, en el marco de la Ley N° 2.072/03 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", y del "Modelo Nacional de Acreditación de la Educación Superior".
- c. Los documentos referidos precedentemente en los apartados "a" y "b" constituyen parte integrante de este acuerdo.

